

Últimos días para formular alegaciones y aportar documentación

El próximo lunes finaliza el plazo para subsanar errores en las solicitudes de las ayudas al alquiler de 2017

- Este año se han presentado más de 21.000 peticiones, que han sido revisadas en un tiempo récord
- Las ayudas se dirigen a las familias que disponen de menos posibilidades económicas
- Están dotadas con 17 millones de euros, un 70 por ciento más que en 2015

9 de agosto de 2017.- El próximo lunes, 14 de agosto, finaliza el plazo para subsanar errores, formular alegaciones y aportar la documentación necesaria para las solicitudes de las ayudas al alquiler de 2017 de la Comunidad de Madrid, cuyas listas provisionales de admitidos y excluidos fueron publicadas el 31 de mayo. Todos los solicitantes incluidos en el [listado provisional de excluidos](#) disponen hasta el lunes para corregir los fallos y poder acceder a las subvenciones.

Cualquier extremo que se desee acreditar mediante la documentación aportada en esta fase de subsanación, en el supuesto de que la misma deba ser expedida por otras entidades u organismos, deberá haber sido solicitada por el interesado o interesados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de subvención (el 16 de mayo de 2017).

Este año se han presentado más de 21.000 solicitudes, que han sido revisadas en un tiempo récord, tras la finalización del plazo de presentación. Este hecho permitió la publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos antes de la finalización del mes de julio.

El procedimiento de concesión de las ayudas se determina en función de los ingresos de la unidad de convivencia. La medida prioriza que las ayudas lleguen a las familias que disponen de menos recursos económicos. La cuantía de las ayudas es del 40 por ciento de la renta anual del alquiler con un límite máximo de 2.400 euros anuales por vivienda. La renta actualizada a pagar por el alquiler debe ser igual o inferior a los 600 euros mensuales.

La Comunidad de Madrid cuenta este año con un presupuesto de 17 millones de euros para ayudas al alquiler, un 70 por ciento más que en 2015. Estas



Oficina de Comunicación

subvenciones tienen un marcado carácter social y se enmarcan en el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas y la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016, cuya prórroga para el ejercicio 2017 fue suscrita por la consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y el Ministerio de Fomento el pasado 26 de julio.